



## REGISTRO DE ENCARGOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

ENCARGADO	ENCARGO	TRATAMIENTOS
Convenio con la Intervención General de la Administración del Estado	Establecer las condiciones en las que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) proporcionará el servicio de asistencia funcional, mantenimiento, evolución, y alojamiento del sistema de contabilidad analítica normalizada para las organizaciones administrativas (CANOA) y del sistema de apoyo para la gestión económico presupuestaria y para el inventario de bienes (SOROLLA2) al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.	<p>Recepción, almacenamiento, consulta y visualización de datos personales de usuarios autorizados del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (nombre y apellidos; cargo o puesto; dirección de correo electrónico; dirección IP; teléfono y dirección postal) para garantizar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El servicio de hospedaje de la plataforma informática (con de datos personales) para el soporte de cada sistema en unas condiciones de servicio adecuadas a la importancia de cada uno de ellos, las cuales se publicarán en el Portal de la Administración presupuestaria en Internet (<a href="http://www.pap.meh.es">www.pap.meh.es</a>), con el propósito de que el servicio se ajuste a una orientación de "llave en mano", así como el procedimiento informático para la gestión de accesos a cada sistema.</li><li>2. La información sobre los requerimientos técnicos de los puestos de trabajo necesarios para el acceso a cada sistema, basando la solución a desplegar en estándares de mercado que minimicen el impacto técnico y económico de la implantación de los mismos en el organismo.</li><li>3. De acuerdo con lo anterior, los requerimientos técnicos para el acceso se limitarán a ordenadores personales de tipo PC compatible, con navegador y conexión con Internet.</li><li>4. Un procedimiento para canalizar las incidencias con cada sistema que pudieran aparecer en el funcionamiento ordinario, manteniendo informado a la entidad sobre su evolución.</li><li>5. Designación de un interlocutor con la</li></ol>

		<p>IGAE para cada sistema como responsable del mismo proporcionando sus datos de identificación, con el compromiso de mantener actualizados estos datos durante todo el periodo de vigencia del Convenio.</p> <p>6. Atender las consultas que puedan plantear los usuarios de dicha organización en la utilización de cada uno de los sistemas.</p>
<p>Convenio con la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública</p>	<p>Adquisición de soluciones y medios tecnológicos que comprenderán la prestación de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones y dispositivos para trabajo en movilidad.</li> <li>• Equipamiento informático de puesto de usuario y licencias asociadas.</li> <li>• Servicios de correo electrónico y de almacenamiento en red.</li> <li>• Servicios de atención al ciudadano por canales telefónico y telemático.</li> <li>• Portales institucionales, sede electrónica y espacios de colaboración.</li> <li>• Servicios de administración electrónica.</li> <li>• Aplicaciones de gestión de la actividad interna.</li> <li>• Cuadro de mando.</li> </ul>	<p>Consulta y visualización de datos personales de los trabajadores del CTBG relativos a nombre, apellidos, dirección IP, cargo o puesto ocupado, correo electrónico corporativo y teléfono profesional para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar la continuidad de la prestación de las soluciones y medios tecnológicos que constituyen el objeto del presente convenio, asegurando la escalabilidad, robustez, disponibilidad, integridad y confidencialidad de las informaciones y datos asociados a los mismos.</li> <li>2. Disponer, en los casos en que así se prevea, de entornos de prueba para garantizar el funcionamiento y la correcta operación de las soluciones y medios tecnológicos que constituyen el objeto del presente convenio.</li> <li>3. Asignar los recursos necesarios para atender y resolver las consultas e incidencias derivadas del uso de las soluciones y medios tecnológicos que constituyen el objeto del presente convenio.</li> <li>4. Adoptar y cumplir las medidas de seguridad necesarias para proteger debidamente la información y los sistemas asociados a las soluciones y medios tecnológicos que constituyen el objeto del presente convenio, acordando e implantando la política de seguridad común que se establezca.</li> </ol>